



El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca (SECULTA) a fin de preservar, fomentar y difundir las lenguas originarias y la riqueza sonora de la entidad a través de las expresiones musicales dirigidas a niñas, niños y jóvenes (tales como: canciones originarias de las regiones, arrullos, cantos, etc.) invitan a las y los oaxaqueños, a participar en la selección de interpretaciones musicales del:

PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA INFANTIL Y JUVENIL

Al tenor de las siguientes bases:

I. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- La participación podrá efectuarse de manera individual o colectiva en grupos de hasta 10 integrantes.
- Podrán participar músicos y cantantes de cualquier género musical que sean hablantes de alguna lengua indígena y originaria del estado de Oaxaca.
- Las y los participantes deberán acreditar la mayoría de edad mediante identificación oficial, en el caso de participantes menores de edad, los padres o tutores deberán incluir el Formato IV detallado en la base segunda de la presente.

II. DEL REGISTRO

- El registro se efectuará a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el día jueves 02 de junio a las 23:59 horas.
- Solo podrá registrarse una propuesta individual o colectiva.
- El registro para las propuestas colectivas lo realizará el representante del grupo, debiendo ser mayor de edad, quien deberá acreditar su calidad como tal mediante escrito firmado por todos los integrantes de la agrupación.
- El registro solo se realizará a través del correo electrónico: convocatoriaseculata@gmail.com, mediante el envío digital



PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA INFANTIL Y JUVENIL

de un solo archivo que incluya los documentos que a continuación se enlistan:

Para propuestas INDIVIDUALES:

- I. Formato de inscripción (FORMATO I disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- II. Ficha curricular (FORMATO II disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- III. Carta de cesión de derechos (FORMATO III disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- IV. Acta de nacimiento: completa, legible, sin tachaduras y actualizada.
- V. CURP
- VI. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) o en caso de ser menores de edad carta de autorización de padres o tutores (FORMATO IV disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- VII. RFC
- VIII. Comprobante de domicilio vigente no mayor a dos meses.

Para propuestas COLECTIVAS:

- I. Carta de nombramiento como representante del grupo firmado por todas y todos las(os) integrantes.
- II. Formato de inscripción (FORMATO I disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- III. Ficha curricular (FORMATO II disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- IV. Carta de cesión de derechos (FORMATO III disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- V. Acta de nacimiento: completa, legible, sin tachaduras y actualizada del o la representante.
- VI. CURP del o la representante.
- VII. Identificación oficial vigente del o la representante (INE, pasaporte o cédula profesional) y carta de autorización de los padres o tutores de las y los integrantes del grupo que sean menores de edad (FORMATO IV disponible en la página de la Seculta: www.oaxaca.gob.mx/seculta).
- VIII. RFC del o la representante.
- IX. Comprobante de domicilio vigente no mayor a dos meses del o la representante.

Una vez publicados los resultados, las y los seleccionados deberán entregar físicamente todos los documentos firmados al calce en color azul en las oficinas de la SECULTA, ubicada en 3ra. Privada de Pinos 105, Col. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Los expedientes enviados electrónicamente fuera de los tiempos establecidos en esta convocatoria o de manera incompleta no serán tomados en cuenta para la evaluación por parte del jurado evaluador.

III. ELEMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS POSTULANTES

a) INTRODUCCIÓN

- I. Nombre de la pieza a concursar.
- II. Nombre del autor o autora.
- III. Nombre de la lengua en que se interpreta la pieza.
- IV. Letra de la pieza, en lengua materna y español.
- V. Duración de la pieza.
- VI. Lista de intérprete(s) y ejecutante(s).
- VII. Público al que va dirigida (pudiendo ser niñas y niños o jóvenes).
- VIII. Temática abordada por la pieza musical.
- IX. Particularidades culturales, históricas o comunitarias de la pieza musical (por ejemplo: ¿Por qué es importante la pieza?, ¿Cuándo se interpreta?, ¿Quiénes la interpretan en la comunidad? Etc.).

b) INTERPRETACIÓN

- I. Deberá ser grabado en un audio de una sola pieza en formato mp3 con una duración mínima de 3 minutos y máxima de 5 minutos.
- II. Si se cuenta con la partitura deberá enviarse de manera digital.
- III. Aquellos(as) que resulten ganadoras o ganadores recibirán la visita de un equipo de producción que realizará la grabación de la pieza musical y el levantamiento de imágenes respectivo, previo acuerdo de fechas entre la institución y participantes.

IV. DEL JURADO EVALUADOR

- a. La SECULTA designará a las y los integrantes del jurado evaluador, mismo que estará conformado por especialistas en la disciplina musical con amplia trayectoria y probado prestigio quienes elegirán las piezas ganadoras.
- b. El fallo del jurado evaluador será inapelable.

V. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El jurado evaluador calificará los siguientes elementos no limitativos:



PROGRAMA ESTATAL DE CULTURA INFANTIL Y JUVENIL

a) Originalidad de las propuestas.

b) Contenido enfocado a difundir la cultura musical para estimular el desarrollo emocional y cognitivo de las niñas, niños y jóvenes.

c) El enaltecimiento de la cultura de los pueblos originarios a través de las piezas musicales que den cuenta de sus festividades, vida cotidiana o momentos especiales dentro de la dinámica social, comunitaria y/o de enseñanza.

d) Inserción de la lengua materna en los cánticos, arrullos, canciones, himnos, canciones de juego, etc.

Serán automáticamente descalificadas las propuestas que promuevan la discriminación por razones de origen étnico o racial, sexo, género, edad, condición social, discapacidad, condición de salud o cualquiera que vulnere la dignidad humana.

VI. DE LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

a) El jurado evaluador elegirá 6 piezas ganadoras que serán acreedoras a un estímulo económico de \$ 11,000.00 (Once mil pesos 00/100 M.N.).

b) Las y los ganadores recibirán un reconocimiento firmado por la titular de la SECULTA.

c) Las piezas ganadoras serán presentadas a través de las plataformas digitales oficiales de esta Secretaría y difundidas en los medios que para tal efecto disponga la institución convocante.

Los resultados se darán a conocer el viernes 10 de junio de 2022 a través de la página www.oaxaca.gob.mx/seculta/ y de forma personalizada vía correo electrónico.

VII. TRANSITORIOS

a. No podrán participar en esta convocatoria las y los servidores públicos de cualquier nivel de gobierno pertenecientes al sector cultural.

b. La realización de las actividades establecidas en esta convocatoria se regirán respetando en todo momento las medidas sanitarias dictadas por las autoridades federales, estatales y municipales que permitan evitar contagios por coronavirus entre la población participante.

c. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la institución convocante.

d. El aviso de privacidad Integral de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, se encuentra publicado en el siguiente hipervínculo: <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/wp-content/uploads/sites/73/2022/01/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>, en el que se determina el uso que se le dará a los datos personales que esta Secretaría obtenga.

Mayores informes: convocatoriaseculta@gmail.com

Número telefónico: 9511603557

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de abril de 2022.